



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 90/10

Ref. DESCUENTO POR ASAMBLEA DEL 31/8/2010

Montevideo, 1° de setiembre de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de hacerles saber que, de acuerdo con lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia por resolución n° 521/10, comunicada por circular n° 80/10, las oficinas **deberán comunicar** la nómina de funcionarios que **no se retiraron** de la oficina el día **31 de agosto** a partir de las 14y30 horas para concurrir a la Asamblea convocada por AFJU o se encontraren en uso de licencia de cualquier tipo.-

El **formulario adjunto** deberá ser remitido **antes del 10 de setiembre** a División Contaduría, debiendo tener presente que el descuento será efectuado a la totalidad de los funcionarios de los escalafones II al VII y R, salvo que sea recibida la comunicación correspondiente.-

Asimismo, se le hace saber que las adhesiones gremiales, previas al 23 de agosto del corriente año, deberán ser comunicadas de acuerdo a la reglamentación anterior.-

Para el caso que existan oficinas y/o funcionarios con horarios especiales, por razones de servicio, deberán así indicarlo en el formulario adjunto, a fin de efectuar el descuento correspondiente.-

Sin otro motivo saluda a usted muy atentamente.


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

La información solicitada deberá ser remitida a División Contaduría: Paraguay 1291 - vía FAX al 901.00.74 o correo electrónico "sueldos@poderjudicial.gub.uy".-

